San José de Cúcuta, 22 de marzo de 2024
Oficio 024-2024

Doctor
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander
gobernacion@nortedesantander.gov.co

ASUNTO: Solicitud información para que obre como prueba dentro del proceso disciplinario **IUS: 2024-137381**

Cordial Saludo

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del 5 de marzo de 2024, a través de la cual el Procurador Regional de Instrucción dispuso para el cabal logro de los objetivos de la actuación disciplinaria arriba señalada, requerir a su despacho la remisión oportuna de lo siguiente:

1. Copia de la totalidad de los documentos que componen el Proyecto con código BPIN 2021004540033

2. Estatuto tributario de la Gobernación del Departamento N/S, vigente para el 2022, con sus modificaciones y adiciones.

3. Acreditar las calidades del Gobernador del Departamento para la vigencia 2022

- Acto de nombramiento y/o elección o actos de vinculación
- Acta de posesión
- Formato único hoja de vida actualizado (SIGEP)
- Certificación laboral, tiempo de servicio, cargos desempeñados
- Certificación de salario devengado para 2022
- Registro sanciones disciplinarias internas.
- Dirección conocida o última dirección registrada.
- Correo electrónico

Es importante mencionar que la documentación que se aporte como respuesta será tratada con la debida confidencialidad y en caso de compartir la información a través de un vínculo, agradecemos que éste no se encuentre restringido.

La información solicitada deberá ser remitida a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico institucional: lmrojas@procuraduria.gov.co

Tener en cuenta que la falta de atención a las peticiones y a los términos otorgados para resolver puede constituir falta disciplinaria y dar lugar a las investigaciones y sanciones correspondientes de acuerdo con el actual régimen disciplinario.

Lo anterior se sustenta en el principio de coordinación y colaboración entre entidades públicas[1].

Respetuosamente,

Lolita María Alejandra Rojas Gómez
Profesional Universitario Gr 17
Procuraduría Regional de Instrucción de Norte de Santander
lmrojas@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext. 73119
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

[1] Ver: (Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.)